

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.
Capacidad nominal.
Signo de aprobación del modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación del modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación del modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27448 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo PIC-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, fabricado en Italia por la firma «M.A.P., S.p.A.», y presentado por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0842.

Vista la petición interesada por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Industrias, número 14, polígono industrial URTINSA, Alcorcón (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo PIC-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100, de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de la norma metroológica española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», del modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo PIC-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, cuyas características metroológicas son las siguientes:

Capacidad nominal (ml): 2.
Escalón (ml): 0,1.
Cifrado (cada trazo): 5°
Longitud mínima trazo cifrado (mm): 4,3.
Longitud mínima trazo no cifrado (mm): 2,2.
Volumen sin graduar (ml): 1,1.
Volumen residual (ml): 0,04.
Cono: LUER.
Rango de temperatura (°C): - 10 hasta + 50.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0842
91069

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.
Capacidad nominal.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27449 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-50, de 50 mililitros de capacidad nominal, fabricado en Italia por la firma «M.A.P., S.p.A.», y presentado por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0842.

Vista la petición interesada por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Industrias, número 14, polígono industrial URTINSA, Alcorcón (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-50, de 50 mililitros de capacidad nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100, de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980 por la que se dispone la aprobación de la norma metroológica española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», del modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-50, de 50 mililitros de capacidad nominal, cuyas características metroológicas son las siguientes:

Capacidad nominal (ml): 50.
Escalón (ml): 2.
Cifrado (cada trazo): 5°
Longitud mínima trazo cifrado (mm): 12,6.
Longitud mínima trazo no cifrado (mm): 6,3.
Volumen sin graduar (ml): 20.
Volumen residual (ml): 0,06.
Cono: LUER.
Rango de temperatura (°C): - 10 hasta + 50.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0842
91071

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.
Capacidad nominal.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27450 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del taxímetro «Taxitronic», modelo «TX-28», fabricado y presentado por «Interfacom, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 1228.

Vista la petición interesada por la Entidad «Interfacom, Sociedad Anónima» (domiciliada en calle Galileo, 303-305, de Barcelona), en solicitud de aprobación del modelo del taxímetro «Taxitronic», modelo «TX-28», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100, de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 1596/1982, de 18 de junio, ha resuelto:

Primero.-Conceder la aprobación del modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de «Interfacom,

Sociedad Anónima», del taxímetro «Taxitronic», modelo «TX-28», cuyas características metroológicas son las siguientes:

Los errores máximos obtenidos en estos ensayos son los siguientes:

	Obtenidos Porcentaje	Tolerados Porcentaje
Arrastre horario	<-0,12	± 3
Arrastre kilométrico	>-0,08	± 2

Segundo.-El signo de aprobación del modelo asignado será:

1228
91068

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante «Interfacom, Sociedad Anónima».

Nombre del beneficiario: Joan Antoni Fores Jane.
Denominación del modelo: «Taxitronic», «TX-28».
Número de serie y año de fabricación.
Signo de aprobación del modelo.

Cuarto.-Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base en el estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de la aprobación del modelo.

Sexto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación del modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27451 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, fabricada en Italia por la firma «M.A.P., S.p.A.», y presentado por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0842.

Vista la petición interesada por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Industrias, número 14, polígono industrial «Urtinsa», Alcorcón (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», del modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, cuyas características metroológicas son las siguientes:

- Capacidad nominal (mililitros): 2.
- Escalón (mililitros): 0,1.
- Cifrado (cada trazo): 5.º
- Longitud mínima trazo cifrado (milímetros): 4,3.
- Longitud mínima trazo no cifrado (milímetros): 2,2.
- Volumen sin graduar (mililitros): 1,1.
- Volumen residual (mililitros): 0,03.
- Cono: LUER.
- Rango de temperatura (°C): -10 hasta + 50.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0842
91070

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.
Capacidad nominal.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27452 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de una jeringuilla médica, en materia plástica, para usar una sola vez, modelo Perfusión Ambar, de 50 mililitros de capacidad nominal, fabricada en Alemania, por la firma Becton Dickinson y presentado por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0806.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en solicitud de aprobación del modelo de una jeringuilla médica, en materia plástica, para usar una sola vez, modelo Perfusión Ambar, de 50 mililitros de capacidad nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100, de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», del modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo Perfusión Ambar, de 50 mililitros de capacidad nominal, cuyas características metroológicas son las siguientes:

- Capacidad nominal (mililitros): 50.
- Escalón (mililitros): 1.
- Cifrado (cada ... trazo): 10º.
- Longitud mínima trazo cifrado (milímetros): 12,4.
- Longitud mínima trazo no cifrado (milímetros): 6,2.
- Volumen sin graduar (mililitros): 15.
- Volumen residual (mililitros): 0,21.
- Cono: LUER.
- Rango de temperatura (°C): - 10 hasta + 50.

Segundo.-El signo de aprobación del modelo asignado será:

0806
91073

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.
Capacidad nominal.
Signo de aprobación del modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de la aprobación del modelo.